

B —Financiación de la propuesta de modificación de crédito.

I —Los gastos propuestos que se refieren a inversiones financieramente sostenibles (apartados I y II por importe de 937 449,92 euros) se financiarán con el superávit presupuestario del ejercicio 2017 en términos de contabilidad nacional (SEC 2010) sin que sean de aplicación las limitaciones del art 32 de la LOEPSF que se materializa a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, concepto 87000

II —Los gastos propuestos que se refieren a los apartados III y IV que importan 1 161 980 30 euros se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

En La Rinconada a 26 de junio de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-5020

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber: Que en cumplimiento de] artículo 169 1, por remisión del 179 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 1 al que se remite el artículo 38 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de mayo de 2018, del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 34 del Presupuesto de 2017 el cual se hace público con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito , por importe de 438 000, 00 relativo a una serie de programas e inversiones de carácter municipal, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2017

A —Gastos específicos a suplementar en los estados de gastos del presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 438.000,00 euros que se desglosa en:

Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0301 24110 14308	«Plan Activa Empleo La Rinconada»	142 000,00 €	288 638,04 €
0301 24110 160001	«Seguridad Social Planes de Empleo»	48 000,00 €	100 625,9 €
Total		190 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0202 24120 14311	Plan Extraordinario de Urgencia Social Municipal	10 000,00 €	223 174,80 €
Total		10 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0401 15120 6220002	Redacción de proyectos, cálculos estructuras y otros	50 000,00 €	118 000,00 €
Total		50 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del proyecto	Suplemento	C. Definitivos
0202 24130 64034	EDUSI: Ciudad única La Rinconada 2022	150 000,00 €	1 569 412 €
Total		150 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto	
0202 24110 1600002	Seguridad social becarios	38 000,00 €	
Total		38 000,00 €	

B —Financiación de la propuesta de modificación de crédito.

I —Los gastos propuestos que se refieren a los apartados anteriores se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, concepto de ingreso 87000

En La Rinconada a 26 de junio de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-5022

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 43/2018, por crédito extraordinarios, por importe de 159.674,00 €, de los que 156.090,00 €, serán para financiar el la adquisición de camión grúa homologado, y 3.584,00 para financiar la escuela de empleo inclusivo logística La Rinconada, a desarrollar por la Fundación contra el hambre. La modificación respecto a la adquisición de camión grúa, por cuantía de 156.000,00 € será financiado por el producto del remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación presupuestaria 2017, mientras que respecto a la aportación económico para financiar la escuela de empleo inclusivo logística La Rinconada, a desarrollar por la Fundación contra el hambre, por cuantía de 3 584,00 € será a cargo de bajas de las partidas 0202-2411047010 y 02022411047011

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones

En La Rinconada a 22 de junio de 2018 —El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

8W-4949

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 44/2018, por suplemento de crédito, por importe de 284.036,88 de los que 134.000,00 €, serán para financiar el suplemento del PFOEA, garantías de rentas, centro Bienestar Social, y 150.000,00 €, para financiar la aportación municipal de la obra de remodelación del CEIP La Paz, financiada parcialmente por el plan Supera VI de la Diputación Municipal. La modificación será financiada por el producto del remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación presupuestaria 2017

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones

En La Rinconada a 22 de junio de 2018 —El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

8W-4952

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 1/2018, del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad por crédito extraordinario por importe de 100.000,00 de los que 25.000,00 €, serán para financiar la ejecución de la obra de la remodelación del patio del Patronato y 75.000,00 para la adquisición de dos vehículos de transportes usuarios. La modificación será financiada por el producto del remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación presupuestaria 2017.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones

En La Rinconada a 22 de junio de 2018 —El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

8W-4947

#### VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Don José de la Rosa Solís, Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad

Hace saber: Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada en este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2018, se acordó por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vado permanente) «2018/1 anual» compuesto por 215 recibos y un total de 7.757,82 €, tal como obra en expediente Convoc@ de esta Junta de Gobierno; encomendando la gestión del cobro al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excma Diputación Provincial de Sevilla, que efectuará el correspondiente anuncio de cobranza

Dicho padrón se expone al público, durante veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento

Notificación:

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación a cada uno de los interesados en las cuotas liquidadas.

Recursos:

Recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón (artículo 14, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la